

Recreo Sur, 24 de Agosto de 2020.

Sra. Secretaria de Obras Públicas
Municipalidad de Recreo
Ing. Norma Piccoli
Su Despacho:

REFERENCIA: Proyecto INTER PUERTOS. Construcción de alcantarilla sobre calle de acceso a "Los Molinos" Country Club. **Calle Monseñor Rodríguez casi intersección Avda. Circunvalación. Respuesta al Titular de Pilar S.A. Ing. Mario Huber por tema INTERPUERTOS SANTA FE.**

Ing. RUBEN SARAVIA
CPIC1 17-598 Santa Fe
CPICER N° 5418 Entre Ríos

Recomendamos a usted, por su conocimiento

Nos dirigimos a usted en nuestro carácter de miembros del Consejo de Administración de "Los Molinos" Country Club, a efectos informar sobre algunos aspectos ambientales y de seguridad al Grupo Empresarial Pilar S.A. que usted preside, siempre en el marco del proyecto Interpuertos Santa Fe y además, dar respuesta a su nota de fecha 17 de Agosto de 2020.

Al respecto, hemos hecho caso a su recomendación, y hemos analizado la información disponible en www.interpuertos.com.ar. De cuyo análisis, se desprenden algunas consultas y opiniones que detallamos a continuación, a saber:

1. En el **Área de Servicios** indicada en el proyecto, más precisamente en el sector ubicado entre las vías de comunicación **Circunvalación Oeste, acceso al Country, Calle Monseñor Rodríguez y Camino Viejo Esperanza**, se emplazará y funcionará un **Lavadero de Camiones de Hacienda**, con una sup. de 3800 m², como consta en dicho proyecto, bajo título de "Servicios de Gas Oil". Nuestra consulta apunta, a la generación de efluentes provenientes de dicha limpieza, que obviamente, tendrán alta carga orgánica. Por lo que se desprende la necesidad del pre tratamiento de los mismos, como mínimo, y un estricto control de los posibles lixiviados que se pudieran generar. Además, si fuera el caso, preguntamos, si está prevista la contención con medidas mitigadoras de los gases de metano que seguramente se generarán con dicha actividad. De la misma forma, teniendo en cuenta la cercanía a nuestra urbanización pre existente, preguntamos, si se encuentran aprobados los correspondientes Estudios de Impacto Ambiental correspondientes a estas actividades. Y si la respuesta fuera positiva, cuál sería el PGA aprobado a cumplir?. **Si todas estas preocupaciones de los Consorcionistas del Country fueran fundadas, sugerimos tengan a bien, considerar "desplazar o mover esta área de servicios de Lavaderos de Camiones de Hacienda" a una distancia más importante, y en dirección Sur, lejos de los efectos de los vientos predominantes del NE.** Sabemos que en las instalaciones del viejo Frigorífico Municipal, se contaba con la infraestructura de este tipo de servicios. Adjuntamos esquemas y planos de ubicación de los mismos, incluidos en su sitio web.
2. Del análisis efectuado con profesionales del área ambiental sobre los sectores destinados a Corrales, Depósitos y Parcelas a la venta, surgen inquietudes y sugerencias, a saber:

Son 11 folios

Ing. Norma M. Piccoli
Secretaria de Servicios Públicos
y Obras Viales
MUNICIPALIDAD DE RECREO

Recibido
25/08/20

2.1 Los Corrales de Hacienda se encuentran bien ubicados, en relación a máxima distancia disponible y dirección y sentido de los vientos predominantes. De la misma forma, el otro Lavadero de Camiones de Hacienda que se cita en su “esquema de zonas y plano de su WEB”. **Por lo expresado, sugerimos eliminar el primer Lavadero de Camiones de Hacienda, citado en 1, y dejar solo activo el citado en 2.1.**

2.2 Así mismo, hemos realizado una rápida simulación para detectar los radios de influencias en función a velocidad del viento reinante (S.O. o en otro caso podría ser el Sur) en relación a la concentración mínima de H₂S perceptible para humanos, y la correspondiente a valores ya perjudiciales a la salud. Adjuntamos, los resultados de dicho estudio. Verán ustedes, que ratifica la correcta ubicación de Corrales y Lavaderos de Camiones de Hacienda (2.1). Pero en una de las hipótesis de estudio con velocidad del viento S.O. a 0,25 m/seg. , el radio de influencia alcanza los 625 metros, penetrando en el área urbana Sur de nuestro Country. Adjuntamos resultados de simulación.

2.3 En la zona denominada por ustedes como “Depósitos”, aparece otro “Lavadero de Camiones”, pero no especifica el tipo. Otra vez, la sugerencia y el pedido que solo se centralicen los Lavaderos de Camiones de Hacienda en el sector de Corrales, por obvias y comprobadas razones.

2.4 Finalmente, en el sector denominado por ustedes “Parcelas”, en su sitio web se detallan las actividades permitidas allí, depósitos de **Agroquímicos y Semilleros**. Aquí, otra vez, se nos presentan dudas que aumentan nuestra preocupación. Sabemos, que todo este proyecto, está sujeto todavía, a las aprobaciones de la Municipalidad de Santa Fe, de Recreo y sobre todo del Ministerio de Medio Ambiente. **Pero es claro que para el manejo y almacenamiento de agroquímicos existen numerosas exigencias ambientales y de higiene y seguridad. Sobre todo cuando se pretende manipularlos y almacenarlos tan cerca de un centro urbanizado como el conformado por “Los Molinos”.** También preocupa el manejo de semillas, y la posibilidad de que en la manipulación se puedan producir “escapes volátiles al medio ambiente”. Sobre todo si nos apoyamos en las fotos que se han cargado en la web, donde se aprecian silos y semillas a granel.

3 Atento a todo lo expresado en 1 y 2, solicitamos y sugerimos:

3.1 Eliminar cualquier tipo de Lavaderos de Camiones de Hacienda y de cualquier otra índole que puedan producir emanación de gases de mal olor, en la zona de servicios, cercana a nuestra entrada y al Este de C.V. a Esperanza.

3.2 Por lo expresado en 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4, implementar en forma inmediata, una cortina vegetal triple, y cuidarla para que crezca y se desarrolle correctamente, en el límite Norte de los terrenos del Proyecto, al menos en una longitud igual a la de nuestro límite sur tapialado.

3.3 En relación al **Manejo de Agroquímicos**, confeccionar los respectivos protocolos ambientales y de higiene y seguridad, y que los mismos sean aprobados por autoridad ambiental competente, teniendo en cuenta las cercanías a este centro urbanizado. **En realidad, sugerimos, re pensar la actividad en ese lugar y tratar directamente de eliminarla del proyecto INTERPUERTOS. De todos modos, será la autoridad de aplicación ambiental, quién lo determine.**

- 3.4 Solicitar a ustedes, la documental de aprobación ambiental de todo el proyecto.
- 3.5 Si bien, se nos ha respondido por escrito, que no se construyen alcantarillas de ingreso al predio sobre calle Monseñor Rodríguez, vemos con suma preocupación, “lo casual” de la continuidad de construcción de alcantarillas en los dos puntos citados verbalmente con anterioridad. La primera, una alcantarilla de ingreso de vehículos livianos tremendamente peligrosa a la bajada del puente de la circunvalación, y la segunda, muy casual, a la par del ingreso a CIFIVE, indicada verbalmente con anterioridad , como un ingreso de vehículos pesados. Reiteramos, tenemos por escrito, que no se realizan alcantarillas de ingreso por calle Monseñor Rodríguez, y que los trabajos comprenden, “un entubado de todo el canal”. **Sugerimos, y creemos firmemente, que todos los ingresos al predio deben proyectarse por Camino Viejo a Esperanza.**
- 3.6 Finalmente, apoyamos y celebramos que un conjunto de entidades de la ciudad, se encuentren impulsando la “jerarquización de Avda. Circunvalación Oeste”. De la misma forma, solicitamos tengan a bien incluirnos en dichas gestiones con estas entidades importantes de la ciudad, ya que somos actores directos en la temática vial. Es más, por motus proprio, hemos gestionado y tramitado en las DPN, DPV y Municipalidad de Santa Fe, un proyecto propio, de iluminación del Distribuidor de Tránsito de Avda. Circunvalación y Monseñor Rodríguez. **Expediente en MSF: DE: -0448-01673237-2 (N). en la DPV: EXPTE: 16101/0166699-2. En la DNV, no tenemos Nro. de Expte. Todavía. La nota y proyecto ingresó el 04/08/20.**


Reiteramos la no oposición al Proyecto INTERPUERTOS SANTA FE, al contrario, lo apoyamos con el pleno convencimiento de que implica un importante adelanto para la puerta Norte de ingreso a nuestra ciudad y área de cobertura.

Solo que, en la responsabilidad que nos compete como actuales autoridades del Country, **pre-existente desde el año 1976**, resaltamos los aspectos negativos que pudieran comprometer la finalidad de nuestra institución, en la cual se desarrolla la vida y actividades deportivas y sociales en pleno contacto con la naturaleza, de más de 200 familias.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo con distinguida consideración y ponernos a disposición para trabajar en conjunto, en el avance de este prometedor emprendimiento.



Ing. Rubén Saravia
Representante Técnico



Ing. Julio Balestieri
Secretario



Lic. Martín D'Anna
Presidente

“LOS MOLINOS” COUNTRY CLUB

Camino Viejo a Esperanza 1030 (Diagonal Obligado) y Monseñor Rodríguez (altura RN N°11 Km 477).
Código Postal 3018 - Recreo Sur - Provincia de Santa Fe - República Argentina.
Teléfono (0342) 4897497 - E-mail administracion@losmolinosc.com.ar

